



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 02 SEP 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2790 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. **El Decreto Alcaldicio N° 0617**, de 16 de marzo del año 2022, que ordena instruir sumario administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que les pudiera asistir a los funcionarios que participaron en los hechos descritos en el informe 453 del año 2021, Oficio Ord. N° E159243, emanado de la Contraloría Regional de Valparaíso, en relación con la obra denominada "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón"-acápite II, aspectos técnicos y administrativos-error en las fichas fijadas como términos de las obras, instrucción reiterada por el órgano contralor, a través del Oficio Ord. N° E171997 de 5 de enero de 2022 que señala "disponer la sustanciación de un sumario administrativo, con el objeto de establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios que participaron en la determinación errónea de la data de término de los trabajos del contrato en cuestión y que se había pagado un avance superior a lo efectivamente ejecutado, respecto de los ítems 6.5 "Ascensor", 6.4,12 "Butacas" y, 6.4.11 "estacionamiento para bicicletas"; y que designa como fiscal del proceso disciplinario a don Pablo Torrejón Estefane, abogado, asignado a la unidad de asesoría jurídica de la Ilustre Municipalidad de Concón.
2. **El Decreto Alcaldicio N° 150**, de 20 de enero de 2023, que ordena instruir sumario administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran tener funcionarios municipales en los hechos descritos en el Informe Final Número 543 de la Contraloría Regional de Valparaíso de fecha 29 de diciembre de 2022, relacionados con la obra "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón"; que designa como fiscal del proceso disciplinario a don Pablo Torrejón Estefane, abogado, asignado a la unidad de asesoría jurídica de la Ilustre Municipalidad de Concón; y que asimismo, ordena su acumulación al procedimiento disciplinario iniciado mediante Decreto Alcaldicio N° 0617, de 16 de marzo del año 2022.
3. **El Decreto Alcaldicio 408**, de fecha 28 de enero de 2025, que nombra en calidad de suplencia al abogado **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE**, R.U.N N° [REDACTED] escalafón profesional, Grado 9°, cumpliendo con 44 horas semanales desde el 20 de enero al 19 de julio de 2025, para cumplir funciones de abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **El Decreto Registrado N° 2125**, de 31 de julio de 2025, que ratifica el nombramiento en calidad de contrata al Sr. Marco Fernández Ponce, escalafón profesional, Grado 9°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 20 de julio del 2025 al 19 de septiembre

del 2025 y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de Abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica.

**DECRETO:**

- 1.- **DESÍGNESE** como nuevo fiscal en el proceso disciplinario iniciado mediante Decreto Alcaldicio N° 617, 16 de marzo del año 2022, al abogado don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE**, R.U.N N° [REDACTED] Grado 9, Escalafón Profesional, asignado al Departamento de Asesoría Jurídica.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*  
MARIA LUJAN ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

FRV/PVF/MAFP

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4 - Expediente sumarial (mfernandez@concon.cl).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 AGO 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE CONTROL

29 AGO 2025

RECIBIDO HORA: 10:35